SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 400/2018

A la : Comisión Permanente de **Cultura.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Féliz F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto resolución que otorga un Pergamino de reconocimiento al cantautor Félix D´oleo.

Ref. : **Exp. 00838**-2018-SLO-SE

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer al cantautor Félix D´oleo.

SEGUNDO: Este proyecto de resolución fue presentado por **Adriano de Jesús Sánchez Roa y Félix María Vásquez Espinal,** senadores de la República por las provincias Elías Piña y Sánchez Ramírez, respectivamente.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo **93** de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."**

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la Republica en su artículo 93.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el proyecto de ley hemos observado lo siguiente:

1.- El título del proyecto expresa. **Resolución que reconoce al cantaautor Félix D'Oleo por escalar a la máxima expresión artística y haber proyectado las costumbres y cultura del país nivel intercontinental a través de la balada y el bolero, con su pecualiar y talentoso arte, así como su excelsa voz musical.**

1.1.- De la lectura del contenido de la resolución de reconocimiento, no se observa que en su letra se aduzca que en su devenir artístico, el homenajeado haya proyectado la cultura del país. Sobre ello, es preciso señalar que el término cultura no se refiere a una expresión exclusiva, sino a todas las expresiones características de los pueblos, lo que ciertamente no necesariamente proyecto Félix D´oleo. Recomendamos la siguiente redacción del título:

Resolución que Reconoce al Cantautor Félix D'Oleo por Escalar a la Máxima Expresión Artística y Haber Proyectado al País en el Ámbito Internacional, a Través de la Balada y el Bolero

2.- El considerando primero refiere a los fundamentos constitucionales para el otorgamiento de los reconocimientos. Al respecto, es preciso señalar que dicho artículo, en otro estilo y contenido de redacción se coloca como el considerando de cierre y sin hacer referencias a la Constitución.

3.- Asimismo, es necesario revisar los contenidos de la parte justificativa y renumerar los considerandos, asimismo, es adecuado observar los criterios de extensión de los mismos, pues deben plasmarse en un pergamino al efecto. Recomendamos la siguiente redacción alterna, contentiva de la recomendación número 2:

> **Considerando primero:** Que el cantautor Félix D'Oleo es un músico, cantautor, compositor y arreglista dominicano, dueño de una voz caracterizada por un tono especial y único, que con sus bellas canciones ha logrado impresionar, tocando lo más profundo del sentimiento, y recrear y poner en alto los valores sociales y humanos característicos de los dominicanos y dominicanas;
>
> **Considerando segundo:** Que Félix D'Oleo como compositor y cantautor, ha tenido grandes éxitos tales como: Me falta, Todo, Se fue, De ahí Vengo Yo, No me Importa, No, Murmullos, entre muchas más, que penetran en el espíritu y el gusto de los oyentes, calando en ámbito nacional e internacional;
>
> **Considerando tercero:** Que el cantautor Félix D'Oleo con sus populares canciones de amor y desamor, manifiesta la intensa y bellamente admirada naturaleza y costumbres de la República Dominicana, impresionando con su sensibilidad frente a la vida y poniendo en primer plano el optimismo y la fe con que los pueblos deben abordar el porvenir;
>
> **Considerando cuarto:** Que el cantautor Félix D'Oleo ha recorrido escenarios internacionales de trascendencia, como los Europeos, Suramericanos, los Estados Unidos de América, y con mucho ahínco en el Estado de New York, paseando su arte en esos espacios y comportándose de manera ejemplar, poniendo así en alto el orgullo nacional y los valores de nuestra clase artística y de la dominicanidad;
>
> **Considerando quinto:** Que el cantautor Félix D'Oleo se ha erigido como el norte de talentos de la balada y el bolero, a los que ha impulsado al éxito artístico en escenarios, teatros y centros de diversión del país, ampliando la proyección artístico-cultural de la región fronteriza y la República Dominicana;
>
> **Considerando sexto:** Que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos distinguidos que hayan exhibidos trayectorias públicas, como la del cantautor Félix D'Oleo, quien pasea su arte en los espacios

nacionales e internacionales, impactando en las nuevas generaciones, poniendo así en alto los valores de nuestra dominicanidad.

4.-La manera de presentar la parte dispositiva de la resolución conforme a los criterios de técnica legislativa es la siguiente: "PRIMERO: RECONOCER, SEGUNDO: ORDENAR, TERCERO: DESIGNAR", lo que no se observa en la especie. Asimismo, es necesario conciliar la parte dispositiva con el contenido de los considerandos y el título. Recomendamos lo siguiente:

> PRIMERO: RECONOCER, al cantautor Félix D'Oleo por escalar a la máxima expresión artística y haber proyectado al país en el ámbito internacional, a través de la balada y el bolero, con su peculiar y talentoso arte y por poner en altos los valores sociales y humanos característicos de los dominicanos y dominicanas.
>
> SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.
>
> TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega de este pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado".

5.- A partir de lo señalado, sugerimos la siguiente redacción alterna completa:

> Resolución que Reconoce al Cantautor Félix D'Oleo por Escalar a la Máxima Expresión Artística y Haber Proyectado al País en el Ámbito Internacional, a Través de la Balada y el Bolero
>
> Considerando primero: Que el cantautor Félix D'Oleo es un músico, cantautor, compositor y arreglista dominicano, dueño de una voz caracterizada por un tono especial y único, que con sus bellas canciones ha logrado impresionar, tocando lo más profundo del sentimiento, y recrear y poner en alto los valores sociales y humanos característicos de los dominicanos y dominicanas;
>
> Considerando segundo: Que Félix D'Oleo como compositor y cantautor, ha tenido grandes éxitos tales como: Me falta, Todo, Se fue, De ahí Vengo Yo, No me Importa, No, Murmullos, entre muchas más, que penetran en el espíritu y el gusto de los oyentes, calando en ámbito nacional e internacional;

Considerando tercero: Que el cantautor Félix D'Oleo con sus populares canciones de amor y desamor, manifiesta la intensa y bellamente admirada naturaleza y costumbres de la República Dominicana, impresionando con su sensibilidad frente a la vida y poniendo en primer plano el optimismo y la fe con que los pueblos deben abordar el porvenir;

Considerando cuarto: Que el cantautor Félix D'Oleo ha recorrido escenarios internacionales de trascendencia, como los Europeos, Suramericanos, los Estados Unidos de America, y con mucho ahínco en el Estado de New York, paseando su arte en esos espacios y comportándose de manera ejemplar, poniendo así en alto el orgullo nacional y los valores de nuestra clase artística y de la dominicanidad;

Considerando quinto: Que el cantautor Félix D'Oleo se ha erigido como el norte de talentos de la balada y el bolero, a los que ha impulsado al éxito artístico en escenarios, teatros y centros de diversión del país, ampliando la proyección artístico-cultural de la región fronteriza y la República Dominicana;

Vista: La Constitución de la República.

Visto: Los Reglamentos del Senado.

Resuelve.

PRIMERO: RECONOCER, al cantautor Félix D'Oleo por escalar a la máxima expresión artística y haber proyectado al país en el ámbito internacional, a través de la balada y el bolero, con su peculiar y talentoso arte y por poner en altos los valores sociales y humanos característicos de los dominicanos y dominicanas.

SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega de este pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado".

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.

WF